

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avda. BOLIVIA 5150 - 4400-SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL: 54-0387-4255433- 4255414
Fax: 54-0387-4255455

R-DNAT-2011- 1472 1
SALTA, 19 DIC 2011
EXPEDIENTE N° 10.457/09

VISTO:

Las Resoluciones N° R-CDNAT-2009-0552 y R-N° 0406-10 mediante las cuales se asigna a la Ing. María Paulina Cabrera ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente 2009; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 la Ing. Cabrera mediante nota N° 1437 de fecha 06 de mayo de 2010 comunica que no realizó el curso de posgrado en la Universidad Nacional de Tucumán y solicita la reasignación del Fondo para realizar un cursos en la Facultad de Ciencias de la Salud de ésta Universidad.

Que a fs. 14 la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicita a Secretaría Técnica notificar a la Ing. Cabrera la ratificación de un único pedido.

Que a fs. 17 la Ing. Cabrera mediante nota de fecha 02 de noviembre de 2010 ratifica el pedido para realizar el curso "Gestión de Cuencas".

Que a fs. 19 la Comisión de Hacienda y Presupuesto considera que no es posible acceder a lo solicitado aconsejando dar por concluido el trámite correspondiente al año 2009.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° R-CDNAT-2009-0552 correspondiente a la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente año 2009 por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Directivo para su convalidación.
avm

Hilda Rosa Mercado
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales